AUTO DE SUSTANCIACION

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA Q., SEPTIEMBRE QUINCE (15) DE DOS MIL VEINTE (2020)

PROCESO: EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE EJECUTIVO
DEMANDANTE: MARTHA MERCEDES CARMONA.
DEMANDADO: SAUL LÓPEZ PELÁEZ
RADICADO: 630014003008-2012-00104-00

Teniendo en cuenta la constancia secretarial, y de conformidad con el escrito obrante en petición obrante a folio inmediatamente anterior, el Juzgado **ACEPTA LA RENUNCIA AL PODER** presentado por la apoderada judicial de la parte actora señora MARTHA MERCEDES CARMONA.

La renuncia no pone fin al poder, sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el Juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido, según la voces del artículo 76 inciso 4 del Código General del Proceso.

EL JUEZ

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

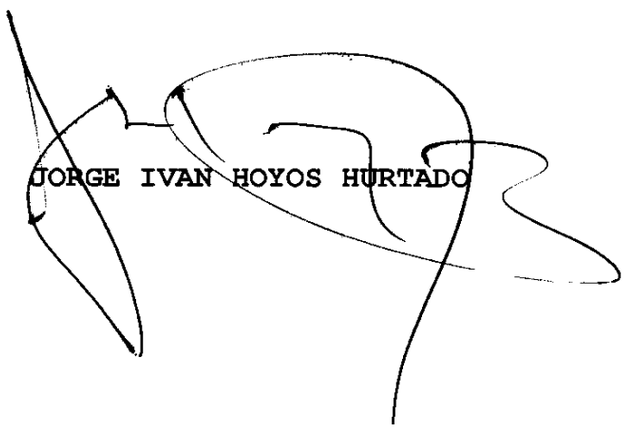

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

LMCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020

RICARDO OROZCO VALENCIA
Secretario